CETD Villaviciosa de Odón

C/León, 59

28670 - Villaviciosa de Odón (MADRID)

Tfno.: 91 616 60 27 Fax: 91 616 69 59

## CIRCULAR Nº 64 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020

## **ASUNTO: IMPULSO Y REACTIVACIÓN FMJYDA**

Debido a la dramática situación originada por la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 en todos los aspectos (de salud, deportivos, económicos y sociales) la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados tiene el propósito de iniciar una serie de medidas que puedan ayudar a todo el colectivo de afiliados a volver a una situación lo más parecida a la que teníamos antes de producirse el Estado de Alarma y todo lo que eso conlleva.

En el ámbito de la salud, tendremos que adaptarnos a convivir con todas las normas y protocolos sanitarios y de seguridad que nos indiquen las autoridades delegadas. De igual modo, tendremos que seguir las pautas que marquen las autoridades en temas deportivos y sociales.

**La RFEJYDA** ha aprobado unas medidas de ayuda económica para el ejercicio 2021, aplicables y unidas a las de las federaciones autonómicas, para así paliar en parte la grave situación derivada del cierre de todas las instalaciones deportivas públicas y privadas durante estos meses.

**Desde la FMJYDA**, queremos implementar esas ayudas todo lo que nos permita nuestro presupuesto y la propia situación de la federación.

A continuación, pasamos a detallar el alcance económico del Plan de Impulso y Reactivación del Judo y de los Deportes Asociados de la FMJYDA:

- Reducción de cuotas del ejercicio 2021:
- Colegiación de Profesores y Árbitros: 15% cuota oficial.
- Homologación de Clubes: 15% cuota oficial.
- Cuota de participación de Profesores y Árbitros en actividades internacionales organizadas por la RFEJYDA: 50%.
- Licencia de Profesores y Árbitros: 15% cuota oficial.
- \* Recompensas solicitadas por Profesores y Árbitros: 15% cuota oficial.
- ❖ Participación de un 5% en todas las cuotas satisfechas en la temporada 2020-2021 por los Clubes afiliados a la FMJYDA (a descontar en su facturación a partir del 1 de octubre de 2021).
- ❖ Se mantienen las cuotas oficiales durante la temporada 2020-2021, así como los descuentos que tenían los profesores y árbitros colegiados en las inscripciones a los cursos de A.F.P.
- Se aplicarán a las cuotas todos los posibles descuentos y ayudas económicas que reciba la FMJYDA por parte de organismos oficiales y compañías aseguradoras, siempre en beneficio de nuestros deportistas, árbitros, profesores y clubes afiliados.

Este Plan de Impulso y Reactivación de la FMJYDA comenzaría a aplicarse una vez terminado el proceso electoral actual y ser aprobado por la nueva Asamblea Constituyente nacida de dicho proceso. Todos los descuentos y bonificaciones se refieren a la temporada 2020-2021 que comenzará el 1 de octubre de 2020 y serán válidos durante toda la temporada referida.

